REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 88.1.1.1. 1412

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de julio de 1988 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "IMPORTADORA EXPORTADORA ACNOR SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor doctor Roberto Yépez Rojas ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el No. A.P.4356 de 3 de agosto de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.88.502 de 15 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.86393 de 31 de diciembre de 1986;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "IMPORTADORA EXPORTADORA ACNOR SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Quito, con un capital de (S/.2'000.000,oo) DOS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,oo) un mil sucres de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

"IMPORTADORA EXPORTADORA ACNOR S.A."
- 2 -

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 AGO. 1988

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO

DJ.CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1426 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO